

///Plata, **7 AGO 2014**

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Pedro Aymonino" (CEQUINOR), efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 2211/14 y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 2539/14, dicho Consejo Nacional designa a los miembros del Jurado que deberá expedirse en dicho concurso;

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 2211/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Pedro Aymonino" (CEQUINOR) y a la designación de los miembros de Jurado que se expedirán en dicho concurso, efectuada por Resolución N° 2539/14 de dicho Consejo Nacional.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Pedro Aymonino" (CEQUINOR):

Miembros Titulares

Dr. Horacio **THOMAS**.

Dr. Miguel Ángel **BLESA**.

Miembro Suplente

Dr. José **OLABE**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. Pedro **ARAMENDIA**.

////

793\_

Gy



////

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 2539/14 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurado CONICET-UNLP  
Dr. Pedro **ARAMENDIA.**

Miembros Titulares CONICET  
Dr. Vicente Antonio **MACAGNO.**  
Dr. Raúl Ernesto **CARBONIO.**

Miembros Titulares UNLP  
Dr. Horacio **THOMAS.**  
Dr. Miguel Ángel **BLESA.**

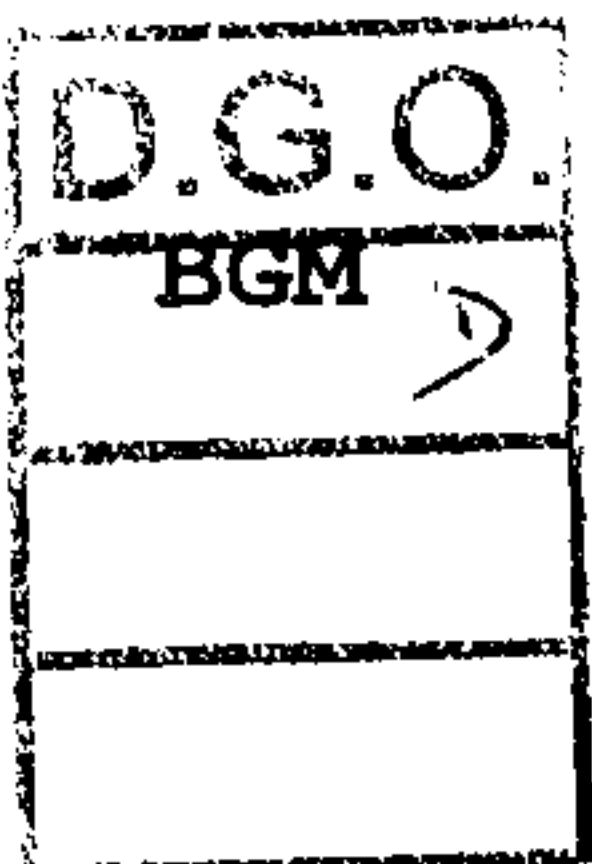
Miembros Suplentes CONICET  
Dr. Miguel Ángel **LABORDE.**  
Dr. José Carmelo **PEDREGOSA.**

Miembro Suplente UNLP  
Dr. José **OLABE.**

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

**793**



  
LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

  
Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata